



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 FEB 2022

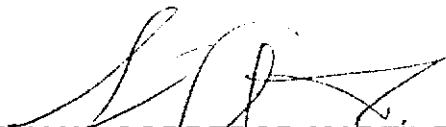
PROCESO IMPUGNACIÓN DE ACTAS RAD. 2021-0125

De conformidad con el informe secretarial fechado 31 de enero del corriente año y al escrutar las documentales que obran en el expediente digital contenido en esta demanda, el Despacho tiene por notificado de manera personal al presidente designado de la aquí demandada **Asamblea Extraordinaria de Copropietarios de la Unidad de Vivienda Hans Drews Arango**, la cual actuando por medio de apoderado judicial contestó la demanda y se opuso a la prosperidad de las pretensiones con la formulación de medios exceptivos de mérito.

En consecuencia, reconózcasele personería al abogado **José Joaquín Monroy Rincón**, para que actúe como apoderado de la demandada **Asamblea Extraordinaria de Copropietarios de la Unidad de Vivienda Hans Drews Arango**, a través de su presidente **José Félix García**.

De esta manera, el Despacho dispone correrle traslado a la parte actora de la contestación y excepciones presentadas por la parte aquí demandada, en la forma prevista en el artículo 370 del Código General del Proceso, en atención a la disposición del artículo 110 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 20 hoy **23 FEB 2022**

PABLO ALBLANCO FLOREZ
Secretario